

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°340
26/08/2020



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 665/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/03/2020

ARTICULO 1°: SOBRESEER PROVISORIAMENTE a los posibles responsables de los hechos narrados en las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo art. 74 — apartado tercero - inc. b) del. Decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 666/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/03/2020

ARTICULO 1°:DISPONER LA CONCLUSION DEL SUMARIO tramitado en el expediente 4091-1377-D-2019 por carecer de elementos suficientes para disponer la prosecución del mismo, de acuerdo a lo normado por el Artículo 73 del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, en merito a lo expresado en considerandos precedentes.-

Decreto N° 667/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/03/2020

ARTICULO 1°: SOBRESEER PROVISORIAMENTE las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo art. 74 — apartado tercero - inc. b) del Decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 668/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/03/2020

ARTICULO 1°: SOBRESEER PROVISORIAMENTE a los agentes municipales implicados de acuerdo a lo prescripto por el Artículo art. 74 — apartado tercero -inc. a) del Decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 728/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/03/2020

ARTICULO 1°: SOBRESEER PROVISORIAMENTE a los posibles responsables de los hechos narrados en las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo art. 74 — apartado tercero - inc. a) del Decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 729/2020

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: INICIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION JURIDICA Y ASUNTOS PENALES — SUBDIRECCION DE SUMARIOS.-

Decreto N° 731/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/03/2020

ARTICULO 1°: SOBRESEER PROVISORIAMENTE las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo art. 74 — apartado tercero - inc. b) del Decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 732/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/03/2020

ARTICULO 1°: SOBRESEER PROVISORIAMENTE las actuaciones de acuerdo a lo prescripto por el Artículo art. 74 — apartado tercero - inc., b) del Decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 733/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/03/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo V Power Diesel para vehículos afectados a la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la mas conveniente en el mercado.-

Decreto N° 734/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/03/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Diesel para vehículos afectados a la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos diecisiete millones quinientos mil (\$ 17.500.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la mas conveniente en el mercado.-

Decreto N° 757/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma "CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción

edilicia para la Escuela Primaria N° 35 y Escuela Secundaria N° 78, sitas en el Partido de Quilmes, por un monto total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 4.865.200,00-) IVA incluido, de conformidad a los valores cotizados.-

Decreto N° 768/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/04/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Ramos Marimon Alejo Melquiades. Registrado bajo N°09/20 con fecha 20 de marzo del 2020, por la suma total de pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos ochenta (\$ 167.680,00).-

Decreto N° 796/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma "CENTRO DE CONSTRUCCIONES S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela Primaria N° 50, sita en la calle 826 entre 897 y 898 y Centro de Educación Física N° 95, sito en la calle 892 entre 831 y 832, ambos del Partido de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones quinientos sesenta y ocho mil (\$ 2.568.000,00) IVA incluido, de conformidad a los valores cotizados.-

Decreto N° 797/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma "CENTRO DE CONSTRUCCIONES S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los Jardines de Infantes Nros. 908, 928 y 944, las Escuelas Primarias Nros. 25, 34, 45, 68, 77 y para las Escuelas Secundarias Nros. 53 y 75, sitas en el partido de Quilmes, sitios en el Partido de Quilmes, por un monto total de pesos tres millones trescientos noventa y ocho mil (\$ 3.398.000,00) IVA incluido, de conformidad a los valores cotizados.-

Decreto N° 798/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma "CENTRO DE CONSTRUCCIONES S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los Jardines de Infantes N°s. 970, 929 y 934 sitios en el Partido de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 2.342.500,00) IVA incluido, de conformidad a los valores cotizados.-

Decreto N° 845/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2020

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Pública N° 09/2020 para la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa para el Hospital Subzonal Materno Infantil Dr. Eduardo Oller durante periodo anual, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 09/2020.-

ARTICULO 3°: FIJASE en pesos cuatro millones trescientos cinco mil cuarenta y ocho (\$ 4.305.048,00) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente suministro.-

ARTICULO 4°: DISPONESE que el día 13 de mayo del 2020 a las 11.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 852/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Nafta Super para móviles policiales afectados a la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 853/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Nafta Super para vehículos afectados a la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.

Decreto N° 854/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo V-Power Diesel para móviles policiales afectados a la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la mas conveniente en el mercado.-

Decreto N° 855/2020

Quilmes, 15/04/2020

ARTÍCULO 1°: INICIESE el pertinente Sumario Administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes, por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION JURIDICA Y ASUNTOS PENALES — SUBDIRECCION DE SUMARIOS.-

Decreto N° 856/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2020

ARTICULO 1°: DISPONER LA CONCLUSION DEL SUMARIO tramitado en el expediente 4091-23477-S-2015 por carecer de elementos suficientes para disponer la prosecución del mismo, de acuerdo a lo normado por el Artículo 73 del Decreto N° 560/84 y sus modificatorias, en merito a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 857/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/04/2020

ARTICULO 1°: INICIESE el pertinente Sumario Administrativo por Deslinde de Responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes, por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION JURIDICA Y ASUNTOS PENALES — SUBDIRECCION DE SUMARIOS.-

Decreto N° 863/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/04/2020

ARTICULO 1°:DISPONESE la baja a partir del 1° de mayo de 2020, en el cargo de Obrero - Clase II, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 74 — Programa 37, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Luduelia, Ruben Oscar (Leg. 10.027).-

Decreto N° 887/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "BLUE CATERING S.A." el objeto de la contratación consistente en la adquisición de módulos alimentarios en el marco de la prorrogada dispuesta por Decreto N° 92/2020 de la Licitación Pública N° 8/2019 correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a los ítems Nros. 3 (ZONA 3), 5 (ZONA 5), 6 (ZONA 6), 10 (ZONA 10), 11 (ZONA 11), 16 (ZONA 16) y 17 (ZONA 17) de la Solicitud de Pedido N° 811/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta mil (\$ 43.860.000,00) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." el objeto de la contratación consistente en la adquisición de módulos alimentarios en el marco de la prorrogada dispuesta por Decreto N° 92/2020 de la Licitación Pública N° 8/2019 correspondiente al Servicio

Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a los items Nros. 7 (ZONA 7), 13 (ZONA 13) y 14 (ZONA 14), de la Solicitud de Pedido N° 811/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos trece millones ochocientos treinta mil (\$ 13.830.000,00) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados.-

ARTICULO 3°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "DOLCE & SALATO S.A." el objeto de la contratación consistente en la adquisición de módulos alimentarios en el marco de la prórroga dispuesta por Decreto N° 92/2020 de la Licitación Pública N° 8/2019 correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo al ítem Nro. 9 (ZONA 9) de la Solicitud de Pedido N° 811/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 4.665.000,00) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados.-

ARTICULO 4°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "GYULAND S.R.L." el objeto de la contratación consistente en la adquisición de módulos alimentarios en el marco de la prórroga dispuesta por Decreto N° 92/2020 de la Licitación Pública N° 8/2019 correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a los ítems Nros. 1 (ZONA 1) y 2 (ZONA 2) de la Solicitud de Pedido N° 811/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos diez millones seiscientos cincuenta mil (\$ 10.650.000,00) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados.-

ARTICULO 5°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "TEYLEM S.A." el objeto de la contratación consistente en la adquisición de módulos alimentarios en el marco de la prórroga dispuesta por Decreto N° 92/2020 de la Licitación Pública N° 8/2019 correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a los ítems Nros. 4 (ZONA 4), 8 (ZONA 8), 12 (ZONA 12) y 15 (ZONA 15) de la Solicitud de Pedido N° 811/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos veintinueve millones seiscientos catorce mil quinientos (\$ 29.614.500,00) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados.-

Decreto N° 913/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/04/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-960-S-2020 iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, cuyo objeto es solicitar la compra de diez (10) camiones y sus acoplados compactadores, con carácter urgente y excepcional, que serán destinados al servicio de recolección de residuos en el partido de Quilmes. Todo ello en el marco de la normativa citada, con su correspondiente comparativa de ofertas.-

Decreto N° 914/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/04/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3011-D-2020 iniciado por la Sra. Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, cuyo objeto es solicitar la adquisición de módulos alimentarios de emergencia compuesto por alimentos secos y no perecederos para su distribución y asistencia en los puntos solidarios ubicados dentro del partido de Quilmes. Todo ello en el marco de la

normativa citada, con su correspondiente comparativa de ofertas.-

Decreto N° 915/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/04/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 1.111.278 del ramo accidentes personales, correspondiente a la cobertura de los agentes PROMEBA, por el periodo del 31 de diciembre del 2019 al 30 de abril del 2020, y AUTORIZASE la misma por el período del 1° de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en seis (6) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos trescientos cuarenta y seis (\$ 346,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco (\$ 345,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco (\$ 345,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco (\$ 345,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco (\$ 345,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020 y la sexta cuota por la suma de pesos trescientos cuarenta y seis

con ochenta y seis centavos (\$ 346,86.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020.-

Decreto N° 916/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/04/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del ENDOSO N° 4 correspondiente al contrato de seguro con Provincia Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 9.390.309 del ramo seguro automotor, correspondiente a la cobertura de catorce vehículos, por el periodo del 29 de febrero del 2020 al 30 de abril del 2020, y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en seis (6) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos seis mil setenta y siete (\$ 6.077,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos seis mil sesenta y tres (\$ 6.063,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril de 2020, la tercera cuota por la suma de pesos seis mil sesenta y tres (\$ 6.063,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo de 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos seis mil sesenta y tres (\$ 6.063,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio de 2020, la quinta cuota por la suma de pesos seis mil sesenta y tres (\$ 6.063,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de Julio de 2020, y la quinta cuota por la suma de pesos seis mil sesenta con

sesenta y siete centavos (\$ 6.060,67) cuyo vencimiento es el 20 de agosto de 2020.-

Decreto N° 917/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3414-D-2020, por el cual la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social solicitó contratación directa consistente en la adquisición de alimentos, detallados en 2 items, que incluye flete y entrega en calle Esmeralda N° 1851 de Quilmes Oeste, Pdo. de Quilmes, que serán utilizados para brindar asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social. Todo ello en el marco de la normativa citada, con su correspondiente comparativa de ofertas. -

ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la empresa proveedora MYDA S.A. el objeto de la Contratación Directa consistente en los items Nros. 1 y 2, por un monto total de pesos tres millones ciento/noventa y siete mil cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 3.197.049,60/-), IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados, que se detallan a saber: item N° 1 (72416 unidades de pure tipo tomate, presentación caja de 520 gr), por un monto de pesos dos millones setecientos cincuenta y nueve mil cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 2.759.049,60) IVA incluido; item N° 2 (7300 unidades conserva de carne tipo albondigas con estofado, presentacion en lata de 8'20 gr), por un monto de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil (\$ 438.000,00 IVA incluido. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado. -

Decreto N° 918/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3425-D-2020, por el cual la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social solicito contratación directa consistente en la adquisición de alimentos, detallados en 9 items, que incluye flete y entrega en calle Esmeralda N° 1851 de Quilmes Oeste, Pdo. de Quilmes, que serán utilizados para brindar asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social. Todo ello en el marco de la normativa citada, con su correspondiente comparativa de ofertas.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la empresa proveedora MYDA S.A. el objeto de la Contratación Directa consistente en los items Nros. 3, 5, 7, 8 y 9, por un monto total de pesos cinco millones quinientos siete mil setecientos treinta (\$ 5.507.730,00.-), IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados, que se detallan a saber: item N° 3 (8400 unidades de yerba con palo baja en polvo en envase de paquete de papel de 500 grs.), por un monto de pesos novecientos treinta y ocho mil doscientos ochenta (\$ 938.280,00) IVA incluido; item N° 5 (17000 unidades de fideo seco variedad guisero - relleno sin presentación paquete de 500 grs), por un monto de pesos quinientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 599.250,00) IVA incluido; item N° 7 (20000 unidades de lentejas en estado natural y envase en bolsa de 500 grs.), por un monto de pesos un millón trescientos cuarenta y ocho mil (\$ 1.348.000,00) IVA incluido; item N° 8 (40000 unidades de arroz tipo blanco - proceso sin cascara fortificado en envase de bolsa plastica de 1 kg.) por un monto de pesos dos millones doscientos cuatro mil (\$ 2.204.000,00) IVA incluido; y el N°9 (17000 unidades de harina de maiz instantanea tipo polenta de 500 grs. - presentación en bolsa) por un monto de pesos cuatrocientos dieciocho mil doscientos (\$ 418.200,00) IVA incluido. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

ARTICULO 3°: ADJUDICASE a la empresa proveedora BORGIO MARTIN LEONEL, el objeto de la Contratación Directa consistente en los items Nros. 1, 4,y 6, por un monto total de pesos tres millones treinta y seis mil quinientos (\$ 3.036.500,00.-), IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados, que se detallan a saber: item N° 1 (7000 unidades de Harina tipo 000 de 1 kg - presentacion bolsa), por un monto de pesos trescientos dieciocho mil quinientos (\$ 318.500,00) IVA incluido; item N° 4 (30000 unidades de pure tipo de tomate en envase caja de carton de 520 grs.) por un monto de pesos un millón ciento treinta y siete mil (\$ 1.137.000,00) IVA incluido; y el item N° 6 (17000 unidades de aceite comestible tipo girasol en envase de botella de plastico de 1 litro), por un monto de pesos un millón quinientos ochenta y un mil (\$ 1.581.000,00) IVA incluido. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 919/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2020

ARTICULO 1°: INICIESE el pertinente Sumario Administrativo a la agente ACOSTA, MARISA ELIZABETH (Legajo 20.297) — Técnico Clase IV, quien presta servicios en la Dirección de Fiscalización de Ferias y Vía Pública — Agencia de Fiscalización y Control Comunal - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 78 — Actividad Central 01 - por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION JURIDICA Y ASUNTOS PENALES — SUBDIRECCION DE SUMARIOS, según lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 920/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "BARRERA MIGUEL ANGEL" el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de la cantidad de dos mils seiscientos sesenta y cuatro (2.664) módulos alimentarios (1 kg. de azúcar tipoa A en envase plastico, 1 litro de aceite de girasol en envase plasticos, 2 paquetes de fideos de 500 grs tipo tirabuzón / spaghetti, 1 kg. de arroz tipo blanco largo fino, 1 pure de tomate de 520 grs, 1 paquete de galletitas dulces sabor vainilla y chocolate surtidas de 50 grs., 1 paquete de harina cornún de 1 kg., 1 paquete de polenta de 500 grs., 2 latas de arvejas al natural de 300 grs., 2 leches tipo larga vida de 1 litro, 2 cajas de caldos de verduras de 6 unidades de 9,5 grs., 2 cajas de caldo de carne de 6 unidades de 9,5 grs.) con modalidad de entrega quincenal (666 módulos por quincena) durante los meses de mayo y junio de 2020, para ser distribuidos entre distintos jardines de infantes municipales ubicados dentro del distrito, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 774/2020 efectuada por la Secretaria de Educación, Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones ciento veintiocho mil quinientos treinta y seis (\$ 2.128.536,00) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 921/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/04/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1433-D-2020, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 06/2020, dispuesta por Decreto N° 259/2020.-

ARTICULO 2°: DESESTIMESE la impugnación formulada por la empresa "Equis Quince S.A." mediante expediente N° 4091-1433-D-2020 Alc. 1 en el marco de la Licitación Pública N° 06/2020.

ARTICULO 3°:ADJUDICASE el objeto de la Licitación Pública N° 06/2020 a los oferentes "MIRTA ALICIA BAIARDI" por un monto total de pesos dieciocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete con 50/100 (\$ 18.745.167,50) IVA incluido, correspondiente a los items N° 27, 28, 29 y 30 (zona 8); "GUSTAVO LUIS COBAS" por un monto total de pesos treinta y seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 36.931.767,00) IVA incluido, correspondiente a los items N° 4, 5, 6, 7 y 8 (zona 2); "CLAUDIO FABIAN VALLEJOS" por un monto total de pesos catorce millones novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100

(\$ 14.977.885,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 12, 13, 14 y 15 (zona 4); "TUX S.A." por un monto total de pesos sesenta y dos millones ochocientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 62.818.635,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 (zonas 11, 13 y 14); "REAL DE CATORCE S.A." por un monto total de pesos setenta y cinco millones quinientos cinco mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 75.505.360,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 54, 55 y 56 (zonas 10, 12 y 16); "DESARROLLO ESTRATEGICO COMERCIAL S.A." por un monto total de pesos veinticuatro millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con 50/100 (\$ 24.982.427,50) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 31, 32 y 33 (zona 9); "CLAUDIO ANTONIO FORMOSA" por un monto total de pesos trece millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos con 50/100 (\$ 13.976.162,50) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 57, 58, 59 y 60 (zona 17); "MARTIN LEONEL BORGIO" por un monto total de pesos sesenta y un millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 61.427.745,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 50, 51, 52 y 53 (zona 15); "JOAQUIN GUZZO PUNTA" por un monto total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil ciento treinta con 00/100 (\$ 49.956.130,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 19, 20, 21 y 22 (zona 6); "NICOLAS VIDELA S.R.L." por un monto total de pesos sesenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos diez con 00/100 (\$ 64.192.410,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26 (zonas 3 y 7); "LIGHT FOOD S.A." por un monto total de pesos diez millones ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 10.163.540,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 1, 2 y 3 (zona 1), "LOGISTICA GASTRONOMICA ESCOLAR S.R.L" por un monto total de pesos veintiocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y siete con 50/100 (\$ 28.787.297,50) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 16, 17 y 18 (zona 5) de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales conforme el art. 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°: DESESTIMASE las Ofertas presentadas por los Oferentes DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L., EQUIS QUINCE S.A., ALVAGAMA S.A., DOLCE Y SALATO S.A. y RAKITNA S.R.L.

Decreto N° 944/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del ENDOSO N° 2 correspondiente al contrato de seguro con Nación Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 14.917 del ramo Seguro Caución, correspondiente al cumplimiento de las obligaciones relativas a la obra del Microestadio Néstor Kirchner - Cubierta de la Municipalidad de Quilmes, por el período 14 de marzo del 2020 al 30 de abril del 2020, y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de mayo del 2020 al 14 de marzo del 2021, que deba debitarse en una (1) cuota de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres (\$38.493,00.-) cuyo vencimiento ocurrió el 29 de marzo de 2020.-

Decreto N° 945/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro instrumentado en la Póliza N° 8.844 del ramo accidentes personales, correspondiente a la salida recreativa desde el Polideportivo Municipal al Centro

de Alto Rendimiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de febrero del 2020, y AUTORIZASE a debitar la única cuota por la suma de pesos mil quinientos treinta y cinco con cincuenta centavos (\$ 1.535,50.-) cuyo vencimiento es el 10 de marzo del 2020.-

Decreto N° 946/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Nación Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 84.693 del ramo Seguro Técnico, correspondiente a la cobertura de equipos del AMBA, incluyendo impresoras y webcams, por el período del 11 de diciembre del 2019 al 30 de abril del 2020, y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de mayo del 2020 al 06 de septiembre del 2020 que deberán debitarse en tres (3) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos dos mil setecientos treinta y uno con ochenta y ocho centavos (\$ 2.731,88.-) cuyo vencimiento es el 06 de enero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos dos mil setecientos treinta y uno (\$ 2.731,00.-) cuyo vencimiento es el 06 de febrero del 2020 y la tercera cuota por la suma de pesos dos mil setecientos treinta y uno (\$ 2.731,00.-) cuyo vencimiento es el 04 de marzo del 2020.-

Decreto N° 1014/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 160.061 del ramo robo, correspondiente a la cobertura de equipos móviles Motorola del Centro Único de Monitoreo (CUM), por el período del 31 de diciembre del 2019 al 30 de abril del 2020, y AUTORIZASE la misma por el período del 1° de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2020, la séptima cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la octava cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno (\$ 83.261,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020 y la décima cuota por la suma de pesos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y seis con setenta y tres centavos (\$ 83.256,73.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020.-

Decreto N° 1015/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del Endoso N°1 del contrato de

seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza N° 134.113 del ramo: Seguro Técnico, en donde se incluyen catorce maquinas a la cobertura del riesgo, cuyos dominios son CWD73, DDC48, DDC46, DDA58, DCZ29, DBM62, DDD43, DCX56, DCY43, DCZ21, DDG41, DCY38, DCX68 y DCX70, por el período del 1° de marzo del 2020 al 30 de abril del 2020 y AUTORIZASE la misma por el período del 1° de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en diez (10) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril del 2020, la tercera cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de mayo del 2020, la cuarta cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de junio del 2020, la quinta cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo

vencimiento es el 20 de Julio del 2020, la sexta cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de agosto del 2020, la septima cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de septiembre del 2020, la octava cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de octubre del 2020, la novena cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte (\$ 67.220,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de noviembre del 2020 y la decima cuota por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos veinte con diecisiete centavos (\$ 67.220,17.-) cuyo vencimiento es el 20 de diciembre del 2020.-

Decreto N° 1025/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del contrato de seguro con Provincia Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 102.036 del ramo responsabilidad civil, correspondiente a la cobertura riesgo uso de bicicletas de la Patrulla Urbana, por el período del 31 de diciembre del 2019 al 30 de abril del 2020, y AUTORIZASE la misma por el periodo del 1° de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberá debitarse en una cuota por la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020.-

Decreto N° 1026/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la suscripción del ENDOSO N° 1 correspondiente al contrato de seguro con Provincia Seguros S.A.; instrumentado en la Póliza N° 101.994 del ramo seguro de responsabilidad civil, correspondiente a inmuebles afectados al programa Envión, por el periodo del 20 de febrero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, y AUTORIZASE la misma por el periodo 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 que deberán debitarse en tres (3) cuotas mensuales a saber: la primera cuota por la suma de pesos dos mil ciento sesenta y ocho (\$ 2.168,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de febrero del 2020, la segunda cuota por la suma de pesos dos mil ciento sesenta y siete (\$ 2.167,00.-) cuyo vencimiento es el 20 de marzo de 2020 y la tercera cuota por la suma de pesos dos mil ciento sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos (\$ 2.167,67.-) cuyo vencimiento es el 20 de abril de 2020.-

Decreto N° 1057/2020

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Romero, Nicolas (Leg. 30.381) en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Coordinación de Gestión y Participación Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 1058/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Raggio, Emiliano Leonardo en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Coordinación de Gestión y Participación Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 1059/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Martinez Kyriakos, Sebastian Paulo en carácter de Mensualizado Nivel 16, para desempeñarse en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75— Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 1060/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2020

ARTICULO 1°: ESTABLECESE el desistimiento parcial de las acciones judiciales que dieron origen al juicio de apremio en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con respecto a la cuenta 101007249-2 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos Municipales (SUM) por los periodos 2017.01.M.01.00 a 2018.12.M.01.00 en autos caratulados "Municipalidad de Quilmes c/ Netto Abel Manuel s/ Apremio (Expte. N° 83318)".-

Decreto N° 1061/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2020

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de pesos doscientos setenta y cuatro mil (\$ 274.000,00), a favor del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, para ser depositada en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes en la cuenta N° 5087/001/13059/8, destinada a la compra de cuatrocientos (400) bonos Ley 8.480 para integrar a los juicios de apremio.-

Decreto N° 1062/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE por el periodo desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 mayo de 2020, y AUTORIZASE por el periodo desde el 1° de junio

de 2020 al 31 de diciembre de 2021, el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. TANUR, NORBERTO JORGE, en calidad de locador, respecto de los inmuebles ubicados en la Avenida Calchaqui N° 627/643/657 de la ciudad y partido de Quilmes, destinado para el funcionamiento del Archivo Municipal, del Centro Municipal de Capacitación "Obrero Luis Jaramillo" y de la Comisión Permanente de Homenaje a las Madres de Plaza de Mayo de Quilmes, de conformidad con las cláusulas que contiene el contrato referido.

Decreto N° 1063/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2284-D-2020, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 11/2020, dispuesta por Decreto N° 523/2020 y su modificatorio Decreto N° 874/2020.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE el objeto de la Licitación Pública N° 11/2020 al oferente "Cary Hard S.A." por un monto total de pesos seis millones cuatrocientos veintiseis mil (\$ 6.426.000) IVA incluido, correspondiente al ítem N° 1; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales conforme el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 1064/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Privada N° 26/2020 para la adquisición de neumáticos para camiones pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 26/2020.-

ARTICULO 3°: FIJASE en pesos tres millones cuatrocientos veinte mil (\$ 3.420.000) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente suministro.-

ARTICULO 4°: El día 8 de junio del 2020 a las 10.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 1065/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/06/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo V-Power Diesel para vehículos afectados a la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Quilmes, por un

monto total de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 1066/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo Nafta Super para móviles policiales afectados a la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 1067/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "QUITRAL COM S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo V-Power Diesel para móviles policiales afectados a la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000,00.-) IVA incluido, de acuerdo a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

Decreto N° 1068/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 21/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudicó a la empresa proveedora BUILDING CO. S.R.L. el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela Primaria N° 39 y Escuela Secundaria N° 48 sita en Balcarce y Mozart, Escuela Secundaria N° 1 sita en Los Andes N°173, Escuela de Educación Especial- N° 506 sita en Alsina N° 1625 y Escuela Técnica N° 2 sita en Tomas Espora N° 101, todas ellas del partido de Quilmes, por un monto total de pesos tres millones ciento nueve mil novecientos noventa y dos (\$ 3.109.992,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 21/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1069/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 16/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudicó a la

empresa proveedora EUGENIO FERNANDO GUALTIERI el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Jardín de Infantes N° 948, sito en Los Andes e/ 172 y 173 de Bernal Oeste, Jardín de Infantes N° 918, sito en Fleming N° 503 de Bernal Oeste, Jardín de Infantes N° 972, sito en Pellegrini y Anibal Troilo de Quilmes Oeste, Escuela Secundaria N° 52, sita en Luis Maria Campos N° 190 de Bernal Oeste y Escuela primaria N° 82, sita en Yapey0 N° 55 de Bernal, todos ellos del partido de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presu puestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 16/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1070/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 15/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudicación a la empresa proveedora CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A. el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela Secundaria N° 9, todas ellas del partido de Quilmes, por un monto total de pesos tres millones trescientos nueve mil novecientos veinticinco (\$ 3.309.925,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 15/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1071/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 17/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudicación a la empresa proveedora EUGENIO FERNANDO GUALTIERI el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela de Educación Especial N° 507 sita en Dardo Rocha N° 1147, Jardín de Infantes N° 936 sita en Gral Belgrano y Cisterna, Escuela Primaria N° 65 sita en Los Andes y M. Argentinas y Jardín de Infantes N° 904 sita en Avellaneda N° 352, todas ellas del partido de Quilmes, por un monto total de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil (\$ 1.588.000,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 17/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1072/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 18/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudico a la empresa proveedora CM CONSTRUCCIONES S.A. el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela Primaria N° 61 sita en Caseros N 1586, Instituto de Formación Docente N° 24 sita en Cramer N° 471, Escuela Primaria N° 24 sita en Cramer N° 721 y Escuela Secundaria N° 4 sita en J.Lopez N° 170, todas ellas del partido de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y tres (\$ 2.785.593,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 18/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1073/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 20/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudicó a la empresa proveedora BUILDING CO. S.R.L. el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela Secundaria N° 47, sita en Mitre N° 1019, Escuela Primaria N° 30, sita en Otto Bemberg N° 293, y Jardín de Infantes N° 933 sita en Los Andes N° 1350, todas ellas del partido de Quilmes, por un monto total de pesos dos millones novecientos ochenta y ocho mil cien (\$ 2.988.100,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 20/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1074/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N° 19/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 2° adjudicó a la empresa proveedora BUILDING CO. S.R.L. el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de refacción edilicia para los establecimientos educativos Escuela Secundaria N° 64 sita en Mendoza N° 187, Escuela Primaria N° 73 sita en Monroe N° 1577, Jardín de Infantes N° 920 sita en Salta N° 1359 y Centro de Educación Complementaria N° 801 sita en Otamendi N° 1504, todas ellas del partido de Quilmes, por un monto total de pesos un millón seiscientos veinticinco mil quinientos siete (\$ 1.625.507,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N° 19/2020 del 17 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria de Hacienda que en su artículo 3° dispuso que el gasto de la contratación directa en cuestión se impute en el Presupuesto de gastos de la Administración Central - Departamento Ejecutivo 1110165000 Secretaria de Educación, Culturas y Deportes Categoría programática 85.00.00 Fuente de Financiamiento 132, en la Partida 5.1.5.0.-

Decreto N° 1075/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°:MODIFICASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo I (A y B), que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 1076/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°:MODIFICASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 1077/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°:MODIFICASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 1078/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 4° del Decreto N° 459/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 4°: El día 17 de junio del 2020, a las 10.00 horas se procedera a la apertura de ofertas, en el Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"

Decreto N° 1079/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N°4091-2209-D-2020, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 09/2020, dispuesta por Decreto N° 845/2020.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE el objeto de la Licitación Pública N° 09/2020 al oferente "Lavadero Berazategui S.H." por un monto total de pesos cuatro millones

doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintiocho (\$ 4.225.428) IVA incluido, correspondiente a los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales conforme el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 1080/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2020

ARTICULO 1°: ANULESE la Licitación Privada N° 14/2020 por los motivos manifestados y DESE por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 589/20.-

Decreto N° 1082/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Benavides, Dardo Nestor (Leg. 18.759 — Asesor "B" - Cargo Retenido: Técnico Superior) — en "Servicios de Personal" - Coordinación General de Administración de Personal - Secretaria de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, con efectividad al 10 de mayo de 2020.-

Decreto N° 1083/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la baja por fallecimiento a la agente Delgado, Lilia Ruth (Leg. 15.022 — Técnico Clase IV) — en la Dirección Médica Hospital Materno Infantil, dependiente de la Dirección General Hospital Materno Infantil Oller - Subsecretaria de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 47, con efectividad al 03 de Julio de 2019.-

Decreto N° 1084/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a las y a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Coordinación de Participación Ciudadana, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020.

Decreto N° 1085/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESE POR FINALIZADO el interinato de la agente Gaona, Nora del Carmen (Leg. 21.416), como Jefa de Departamento — Personal

Jerárquico, en el Departamento de Despacho Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Educación — Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Administrativo Clase III, en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes (Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Actividad Central 01), quedando consecuentemente sin efecto las bonificaciones de veinte por ciento (20%) por Función y cincuenta por ciento (50%) de Gastos de Representación oportunamente prorrogadas por Decreto N° 29/20, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1086/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE INTERINAMENTE a la agente Giordano, Mirta (Leg. 29.119), en carácter de Subdirectora — "Personal Jerárquico" — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Actividad Central 01, para desempeñarse en la Subdirección Despacho Administrativo y Presupuestario, dependiente de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, con retención del cargo de Auxiliar Principal — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Actividad Central 01, en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, quedando consecuentemente sin efecto el pago de Bonificación por Tareas de Computación prorrogadas oportunamente por Decreto N° 29/2020, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1087/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE al agente Esquivel, Daniel Norberto (Leg. 33.216) — Administrativo — Clase III — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 59 — Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 16 de marzo y hasta el 16 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccde. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).

Decreto N° 1088/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 25/05/2020

VISTO: la estructura Organico Funcional, establecida mediante el Decreto N° 3309/19; y

ARTICULO 1°: Sustitilyase el Anexo VI del Decreto N° 3399/19 por el Anexo I del presente.-

Decreto N° 1089/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Montero Gonta, Siomara Romina (Leg. 35.859), Mensualizado Nivel 13, quien se desempeña la Subdirección Medicina del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Salud y Riesgo Laboral — Coordinación General de Administración de Personal — Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjtiristlicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 19 de mayo de 2020.-

Decreto N° 1090/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DEJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en el Artículo 60 y 64 inc. 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 107 inc. 6 Ley N° 14.656, al agente Savala, Mario Andres (Leg. 30.649) — Chofer Clase I — 42 Horas Semanales — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 74 — Programa 31, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1091/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la Sra. Balestrini Tadey, Micaela (Leg 37.63) al cargo de Mensualizado Nivel 13, en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE a la Sra. Balestrini Tadey, Micaela (Leg 37.638), como Directora - "Personal Político Superior" (Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01), para desempeñarse a cargo de la Dirección de Infraestructura Escolar, dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Proyectos — Subsecretaria de Obras e Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1092/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la Sra. Cosoy, Lucia (Leg. 37.324), al cargo de Directora — "Personal Político Superior", en la Dirección de Obras de Arquitectura, dependiente de la Dirección General de Obras - Subsecretaria de Obras e Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de Junio de 2020.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE a la Sra. Cosoy, Lucia (Leg. 37.324), como Directora General - "Personal Político Superior", para desempeñarse a cargo de la Dirección General de Arquitectura y Proyectos, dependiente de la Subsecretaria de Obras e Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de Junio de 2020.-

Decreto N° 1093/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA a la agente Oviedo, Florencia Daniela (Leg. 35.772), la cantidad de treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, quien se desempeña en la Subsecretaria de Culturas, dependiente de la Secretaria de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 85 — Fuente de financiamiento 132, a partir del 1° de junio de 2020.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE a la Sra. Oviedo, Florencia Daniela (Leg.35.772) en carácter de Mensualizado Nivel 18, para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Escolar, dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Proyectos — Subsecretaria de Obras e

Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 1094/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DISPONESE que el Sr. Brardinelli, Santiago Luis (Leg. 37.325 — Directora General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la Subsecretaria de Obras e Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

ARTICULO 2°: DISPONESE que la Sra. Garigiola, Camila (Leg. 37.619 — Directora General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO, dependiente de la Subsecretaria de Planeamiento — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

ARTICULO 3°: DISPONESE que la Sra. Grisolia, Maria Eugenia (Leg. 28.348) — Jefa de División — "Personal Jerárquico", pase a desempeñarse como JEFA DE DIVISION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, dependiente del Departamento de Arquitectura — Subdirección de Arquitectura — Dirección de Proyectos — Dirección General de Arquitectura y Proyectos — Subsecretaria de Obras e Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1095/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: TRASLADASE al agente Speranza, Ezequiel Eduardo (Leg. 24.585) — Jefe de Departamento — "Personal Jerárquico", pasando a desempeñarse como JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, dependiente de la Dirección General de Hábitat — Subsecretaria de Hábitat — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

ARTICULO 2°: TRASLADASE a los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se detallan, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, en distintas áreas de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1° de junio de 2020.

ARTICULO 3°: ASIGNASE funciones de inspector y AUTORIZASE el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10510/06, para los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

Decreto N° 1096/2020

Publicado en versión extractada

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Sra. Talamonti, Monica Beatriz en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Subdirección Medicina del Trabajo, dependiente de la Dirección General de Salud y Riesgo Laboral — Coordinación General de Administración de Personal — Secretaria de Hacienda, ininputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 1097/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a las y los postulantes, que se mencionan a continuación, en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Dirección de Proyectos, dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Proyectos - Subsecretada de Obras e Infraestructura — Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputadas en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de junio de 2020.-

Decreto N° 1100/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Privada N° 27/2020 para la adquisición de camaras de seguridad, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 27/2020.-

ARTICULO 3°: FIJASE en pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000) el monto de Presupuesto Oficial correspondiente al presente suministro.-

ARTICULO 4°: El día 8 de junio del 2020 a las 11.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 1101/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DEJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en el Artículo 60 y 64 inc. 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 107 inc. 6 Ley N° 14.656, a la agente Novoa, Lorena Giselle (Leg. 29.179) — Administrativo Clase III — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 29 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1102/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Vaz, María Soledad (Leg. 29.854), Medico Asistente — 24 Horas

Semanales, quien se desempeña la Dirección General de Redes de Emergencias — Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 23 — Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1° de Abril de 2020.-

Decreto N° 1103/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Vives, Marcos Hugo (Leg. 32.276), Profesor con seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Violoncelo) - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 28 de febrero de 2020.-